En Totana. A primero dia del mes de ~~Jul~~ Agosto
de mill y seiscientos y quarenta y nueve años se
junto el conzexo justicia y regimiento de la
dha villa dentro de la yglesia de señor san
tiago parroquial della. Conviene a saver sus mer
zedes de diego martinez andreo alcalde hordina
rio della. Don bartolome decano vasallo alfe
rez maior. Don franzisco de la cara alguacil maior
Don alonso de morafiel. Ex.o Joan martinez sa
ravia Bartolome andreo y don alonso decano
vasallo rexidores. Y estando asi juntos
como tal conzexo acordaron lo siguiente

acordaron que atento Joan mercader es medico ziru
jano y quiere venir a esta villa desde la ciudad de mur
cia. acordaron que se envie por el con un caro y se
le de de la yuda de costa zien reales al susodho
y se saquen prestados de qualesquier rentas y se
vuelvan de propios del q.o y se le de casa en que
viva a costa del conzexo atento es nezesario
para esta villa.

nonbraron por alcaide de la carzel desta villa
para este presente mes de agosto a gines venitez
yerno de peñas vezino desta villa al qual se le
entreguen los presos y prisiones.

acordaron que Joan nuñez vezino de murcia
con pretoda la seda Jozante y redonda que tu
vieren los vezinos desta villa al precio o pre
zios que con ellos se conzertare pagando los
derechos de la romana y si salviesa el susodho
y los demas derechos que tuviere atento
asi lo tiene pedido en este ayuntamiento
y se le notifique al susodho y se pregone y que
la seda que conprare la a de pesar en el peso
y contraste desta villa y que no la conpre
otra persona alguna sin azer postura y ad
mitida por este ayuntamiento o sin lizen
cia de la justicia.

acordaron y dijeron que nonbran por comisa
rio para la guarda de la puerta de lorca a alon
so martinez peñalver el qual a de nonbrar
doze personas de toda satisfacion para